

ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE AGRICULTURA Y PESCA CORRESPONDIENTE A SU XVIII EDICIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 8 de noviembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZRGPFJCPTXTX2A7ZVFYKWX66	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa

Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca correspondiente a su XVIII Edición.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, con el objetivo de incentivar la concienciación y el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en su dedicación a las actividades agrarias y pesqueras, así como de reconocer y premiar a aquellos que destaquen en dichas actividades.

Posteriormente, dicho Decreto fue objeto de desarrollo a través de diferentes Órdenes, siendo la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión la que se encuentra en vigor, y que fue objeto de modificación mediante la Orden de 30 de agosto de 2019 y, más recientemente, por la Orden de 4 de octubre de 2023.

La referida Orden reconoce premios en las modalidades de Agricultura y de Pesca para distinguir aquellas iniciativas individuales, empresariales, asociativas o de carácter institucional o público que por la actividad desarrollada durante el ejercicio objeto de la convocatoria, hayan destacado en los sectores agrícola, ganadero o agroindustrial, mejorando su competitividad, favoreciendo su crecimiento sostenible y contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma.

Se reconocen, asimismo, seis premios más, correspondientes a las categorías comunes de:

- Impulso de la Calidad, dirigido a iniciativas individuales, empresariales o asociativas cuya producción, agrícola, ganadera, pesquera o agroalimentaria destaque en el año de la convocatoria con ocasión de su calidad, aceptación, o cualquier otra característica que permita su distinción en el ámbito de nuestra Comunidad.
- Iniciativa Innovadora, dirigido a aquellos proyectos o actividades que potencien la innovación tecnológica, la digitalización y la investigación en los sectores agrario, agroalimentario, pesquero y acuícola.
- Sostenibilidad, dirigido a aquellas iniciativas que fomenten el uso racional de los recursos naturales y de la energía, la adopción de medidas de adaptación o mitigación frente al cambio climático y a aquellas que promuevan el tránsito hacia una economía circular y el desarrollo de la bioeconomía.
- Comunicación y Mundo Rural, para distinguir a las personas o entidades que hayan realizado las mejores actuaciones de comunicación y difusión relacionadas con el sector agrario y pesquero, de promoción y publicidad de los productos andaluces, así como de la difusión del conocimiento acerca de los valores, tradiciones y técnicas propias del medio rural.
- Iniciativa de Mujeres, que reconocerá a las mujeres en los territorios rurales o ligados a la actividad pesquera, y a los proyectos originales e innovadores de estas mujeres que contribuyan a la diversificación de la actividad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	08/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEU9A5GR728B95PFQTV25E6FVB	PÁG. 1/2





económica o que promuevan e impulsen su emprendimiento, así como a las empresas o entidades asociativas que hayan desarrollado iniciativas para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agrario y pesquero y en el mundo rural.

- Eficiencia y Apuesta Hídrica para personas o entidades que propicien la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías del agua que hagan posible su uso más eficiente en Andalucía.

Mediante Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se efectúa la convocatoria pública de la XVIII Edición de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

Posteriormente, se reúne el Jurado en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2024, para evaluar las 53 candidaturas presentadas dentro del plazo establecido, resultando premiadas las siguientes:

a) En la modalidad de Agricultura se concede el premio por unanimidad de los miembros del Jurado a la Conferencia Andaluza de Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas (CADO).

b) En la modalidad de Pesca se concede el premio por unanimidad de los miembros del Jurado a la COFRADÍA DE PESCADORES DE MOTRIL.

c) En la categoría Impulso de la Calidad se ha premiado por mayoría de votos del Jurado a la candidatura de a OVIPOR SCA.

d) En la categoría Iniciativa Innovadora resulta premiado por mayoría de votos la candidatura de JUAN MANUEL GARCÍA DE LOMAS MIER.

e) En la categoría Sostenibilidad resultan premiadas dos candidaturas:

- PROYECTO LIFE AGROMITIGA.

- SAT TROPS.

f) En la categoría de Comunicación y Mundo Rural han resultado premiadas también dos candidaturas:

- CESAR LUMBRERAS LUENGO.

- OFICINA DE APOYO AL PACTO RURAL.

g) En la categoría de Iniciativa de Mujeres ha resultado premiada por unanimidad la candidatura de BLANCA MARIA SERRANO SERRANO.

h) En la categoría de Eficiencia y apuesta hídrica ha resultado premiada por unanimidad la candidatura de la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE AGUA DEL VALLE DEL ALMANZORA.

Por último, se aprueba la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 5 de noviembre de 2024, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XVIII Edición.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que con estos premios se redanda en una mejora e innovación de los procesos de producción, industrialización, comercialización de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces y, en definitiva, se contribuye a mejorar la imagen, el prestigio, la riqueza o el empleo de Andalucía, se considera oportuno que su concesión sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno.

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ

08/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEU9A5GR728B95PFQTV25E6FVB

PÁG. 2/2

